

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS Y RUTAS CRÍTICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL (LEGAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL) A VÍCTIMAS VIOLENCIA PARA LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES Y DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL MUNICIPIO DE RIBERALTA

1. ANTECEDENTES

Save the Children es una organización de desarrollo y sin fines de lucro que trabaja en la promoción, cumplimiento y progreso de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) desde el momento de su creación en Inglaterra el año 1919 por la activista inglesa de derechos humanos Eglantyne Jebb, quien fue la autora de la Declaración de Ginebra, documento precursor de lo que hoy es la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente Save the Children es la organización líder a nivel mundial en el trabajo a favor de la infancia, con presencia en los 5 continentes en el mundo, en más de 120 países.

NUESTRA VISIÓN es un mundo en el que todas las niñas y niños tengan asegurado el derecho a la supervivencia, a la protección, al desarrollo y a la participación. NUESTRA MISIÓN es impulsar avances en la forma en que el mundo trata a las niñas y los niños con el fin de generar cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

Save the Children está presente en Bolivia desde 1985, durante estos 32 años de trabajo continuo, la organización ha trabajado a través de intervenciones directas, en coordinación con tomadores de decisión y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para impulsar las reformas y mejoras necesarias en políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las Niñas, Niños, Mujeres y Hombres.

Save the Children con el fin de promover derechos y protección de la niñez, adolescencia y la igualdad de género –que implica el ejercicio de derechos que, a todas las personas, por el solo hecho de serlo, nos asisten y están contemplados en instrumentos internacionales, así como en la Constitución Política del Estado Plurinacional– implementa el programa



Save the Children

Adolescentes Empoderados para la prevención de Embarazos, Violencias y VIH en Bolivia en la que uno de sus objetivos es fortalecer a los Sistemas Municipales de Protección de las áreas de Cobertura de Riberalta, Riberalta, Riberalta y San Borja.

En el marco de las alianzas estratégicas con instituciones públicas, Save the Children tiene previsto coordinar acciones conjuntas las Autoridades Locales llamadas por Ley a la protección de derechos y restauración de los mismos, que en el Ámbito Municipal es el Gobierno Autónomo Municipal a través de sus áreas y/o unidades como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, y los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs); así como otras instancias locales como el Ministerio Público, Policía Nacional a través de sus reparticiones, Sector Educación, Salud e Instituciones Públicas o Privadas para contribuir a la implementación de leyes y políticas públicas como las Leyes 548, Ley 348, La Ley 243 entre otras.

El Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta por mandato de las Normas Nacionales y Autonómicas propias debe promover y garantizar los derechos de su población y la atención a través de sus áreas y/o unidades en coordinación con el Sistema Municipal de Protección para tener procesos y procedimientos claros que estén reflejados en los Protocolos y Rutas Críticas de Atención de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y del Servicio Legal Integral Municipal.

En este contexto la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y la Dirección de Género y Asuntos Generacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta con el apoyo del Programa Adolescentes Empoderados en Prevención de Embarazos, VIH y Violencias en Bolivia (Programa GAC) de Save The Children, en cumplimiento de la normativa nacional y municipal vigente, y ante la necesidad que la Gestión Pública y en especial la Gestión Municipal formulen protocolos y rutas de atención claros a favor de los grupos vulnerables en el marco de las políticas nacionales; se ha visto como prioridad la Elaboración y/o Ajuste de los Protocolos y Rutas Críticas de Atención Integral (legal, psicológica y social) a Mujeres víctimas violencia para los Servicios Legales Integrales Municipales y de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia que se ajuste a las características y realidades propias del Municipio de Riberalta.



A continuación, se detalla la información necesaria para que los y las interesadas/os puedan presentar su propuesta técnica y económica dirigida a la realización de la consultoría.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Elaborar los Protocolos y Rutas Críticas de Atención Integral (legal, psicológica y social) a víctimas de violencia para el Servicio Legal Integral Municipal y de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta para que su equipo interdisciplinario pueda intervenir en todas sus fases de acuerdo con los servicios manejados por ambas unidades.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- a) Identificar los procesos operativos/protocolos/rutas críticas de atención directa a niñas, niños, adolescentes y mujeres que acuden al DNA o SLIM y que estén adecuadamente actualizados (normativa vigente) conforme a las atribuciones establecidas en la Ley 548, Ley 348, Ley 243 y la Ley de Abreviación Procesal Penal. Los mismos serán ampliados y fortalecidos bajo el enfoque de género.
- b) Concordar los procesos operativos/protocolos/rutas críticas de atención e intervención directa a niñas, niños, adolescentes y mujeres incluyendo los pasos a seguir para el equipo interdisciplinario de las 3 áreas (legal, psicológica, social), englobando todas las acciones en DNA o SLIM y las instancias del Ministerio Público, Policía Nacional y la atención e intervención transdisciplinaria e interdisciplinaria establecidas por las leyes.

3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica deberá presentarse de manera digital y debe incluir los siguientes puntos:

1. El objetivo de la consultoría.
2. La metodología de implementación.
3. Actividades detalladas que se desarrollarán para el levantamiento de información en campo.



4. Cronograma de trabajo con tiempos detallados por semana.
5. Propuesta económica, la persona o equipo proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos. (honorarios, material de escritorio, transporte. Para la realización de reuniones la Dirección de Género y Asuntos Generacionales proveerá de espacios y lo que se requiera). No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.
6. Hoja de vida del/la consultor/a o equipo de consultores

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- **Producto I:** Protocolos de atención integral (legal, psicológica y social) de DNA y SLIM para niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que refleje todas las tipologías según competencia de cada área de intervención, rutas críticas y flujogramas. Esto incluye la elaboración de documentos que contengan:
 - Protocolos de atención y orientación en casos de violencia de niñas, niños, adolescentes
 - Protocolos de atención y orientación a servicios que prestan tanto la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, y el Servicio Legal Integral Municipal.
 - Protocolos de atención y orientación en casos de violencia y acoso político hacia las mujeres.
 - Protocolos de atención y orientación a casos de violencia en razón de género sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.
 - Presentar versiones amigables de los protocolos para la difusión y socialización con la población.
 - Formulario de derivación y/o acompañamiento a instancias correspondientes de casos de mujeres en situación de vulnerabilidad que no competen a SLIM.

Estos protocolos deben estar validados mediante el trabajo interinstitucional que desempeña la Mesa Técnica de Protección del Municipio de Riberalta y ser entregados con los ajustes solicitados en versión digital y físico.

- **Producto II:** Socialización de los protocolos al personal de la DNA y SLIM, y Mesa Técnica de Protección.



- **Producto III:** Informe final de la consultoría. El contenido del informe debe incluir:
 1. Resumen ejecutivo del Trabajo Realizado.
 2. Informe de las reuniones de socialización.
 3. Recomendaciones para la implementación y manejo de los protocolos, las rutas críticas y flujogramas.

Los protocolos deben ser entregados en tres ejemplares impresos cada uno con soporte digital editable, en DVD.

Los formatos requeridos son: WORD para textos, EXCEL para números y base de datos, JPG para fotos o escaneados; en caso de que se generen listas y actas de reunión (éstas deberán ser tabuladas por eventos con los siguientes datos: nombre y apellido, edad, género, institución, área, lugar de procedencia)

5. DOCUMENTOS A PROPORCIONAR

La Dirección de Género y Asuntos Generacionales y SCI se comprometen a proporcionar los siguientes documentos:

- a) Ejemplos de Protocolos de Intervención del DNA y SLIM – documento basado en las normativas vigentes.
- b) La Dirección de Género y Asuntos Generacionales proporciona la lista de personas clave identificadas en sus oficinas de atención.

Se valorará la posibilidad de incluir otros que sean relevantes, en el transcurso de la Consultoría.

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Todas las actividades previstas en los términos de referencia serán coordinadas con la Dirección de Género y Asuntos Generacionales, DNA, SLIM y el equipo técnico de Save the Children – Programa GAC.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se ha previsto una duración de **60 días calendario**, a partir de la suscripción del contrato.



Cronograma tentativo (sugerido):

ETAPAS	ACTIVIDADES	INSUMOS	DÍAS
Fase A: Previa	Firma del contrato y reunión con el equipo consultor	Propuesta Técnica y Cronograma	1 días
	Documentos a proporcionar	Insumos para la consultoría	1 día
Fase B: Elaboración	Reuniones, conversatorios, diagnósticos, recolección de información y Trabajo de Gabinete	Protocolos preliminares DNA - SLIM (más otros)	40 días
	Presentación y revisión de documentos	Protocolos finales	10 días
Fase C: Socialización y Validación	Personal de DNA, SLIM y Mesa Técnica de Protección	Informe de las sesiones que incluya: breve desarrollo, logros, dificultades y recomendaciones, cuadro de asistencia y otros.	4 días
Fase D: Informe final	Culminación del proceso	Entrega de informe final	4 días
Total días de trabajo			60 días

8. PERFIL REQUERIDO

Se requiere consultores/as independientes o equipos, que deberán contar con formación en:

- Licenciatura en ciencias sociales (Derecho, Trabajo Social, Psicología u otra rama del área social).

Con conocimientos probados en:

- Metodologías de investigación social/sistematizaciones en temas de derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, género, derechos humanos, políticas públicas de desarrollo social.
- Conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los servicios públicos de Protección de niñas, niños, adolescentes y mujer, leyes, normativas y políticas públicas de protección de derechos.



Save the Children

- Conocimiento específico de la modalidad de atención e intervención del DNA y SLIM (no imprescindible).
- Conocimientos sobre enfoque de derechos, enfoque de género, generacional e interculturalidad.
- Manejo y aplicación del enfoque de protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujer.
- Conocimientos sobre políticas de Protección.

7

Experiencia probada:

- Mínimo tres (3) años de experiencia de trabajo ya sea en DNA y/o SLIM.
- Experiencia en materia de protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres y trayectoria profesional en el ámbito de derechos, enfoque de género y violencia basada en género.
- Será valorizada la experiencia de trabajo con instituciones de Defensa de los Derechos y otras relacionadas

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta y Save the Children, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

10. MODALIDAD DE PAGO

El monto del contrato de consultoría será cancelado de la siguiente manera:

- 30% a la presentación del plan de trabajo reajustado y revisado y aprobado por el GAM de Riberalta previo cumplimiento de la capacitación en política de salvaguarda

Importante: El primer pago está condicionado a la presentación de la constancia o certificado sobre la correcta capacitación en Salvaguarda, emitido por el punto focal



de Save the Children en el tema. El equipo de consultores que intervienen en el servicio están obligados a recibir la capacitación sobre la Política de Salvaguarda de Save the Children en Bolivia.

- 70% a la presentación de los productos e Informe Final con cumplimiento de las validaciones y gestiones establecidas en el Termino de Referencias.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley por lo que el consultor será responsable de cumplir con las declaraciones a impuestos respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 065 de Pensiones, el/la consultor/a por producto tiene la obligación de efectuar contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP) como asegurado independiente.

11. MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Anti acoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación:

- Firma de compromiso de políticas y antes del inicio de actividades:
- Firma de adhesión al código de conducta.



Save the Children

- Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
- Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

9

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

12. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá incluir:

- Enfoque
- Objetivo
- Alcance
- Metodología.
- Cronograma
- Plan de Trabajo

El alcance, objetivos y productos esperados de la consultoría están definidos en los Términos de Referencia. Así, **la propuesta técnica se calificará solamente en base a la metodología**



propuesta considerando los lineamientos generales y específicos propuestos, así como el plan de trabajo y cronograma de actividades para cumplir con el alcance, objetivos y productos esperados.

13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, transporte, papelería, reuniones a ser realizadas y otros necesarios para alcanzar lo propuesto en los términos de referencia. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA PROPONENTE deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la AFP para las personas que conforman el equipo. La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de la Comisión Primera del Senado en copia a Save the Children por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

15. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.



16. DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA

Propuestas Técnica: La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

Propuesta Económica: El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, impuestos de ley y aportes de AFP. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la AFP (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

Consultores Independientes:

- CV del Consultor o la Consultora
- Cédula de Identidad y/o Pasaporte del Consultor o la Consultora que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
- Registro AFP en la cual hará sus aportes según corresponda
- Datos para el pago de sus servicios

Empresas Consultoras:

- Poder del Representante Legal
- NIT
- Certificado de No Adeudo AFPs
- CV del Representante Legal y Consultores Propuestos para la Consultoría
- Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
- Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo
- Datos para el pago de sus servicios



Save the Children

17. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS

Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta el **lunes 18 de abril de 2022**, a los siguientes E-mail:

RRHH.bolivia@savethechildren.org

Con el siguiente asunto: “**Consultoría – Protocolos SLIM Riberalta**”

Save the Children International, dirección: Calle Héroes del Acre 1725-A, San Pedro.
Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Consultas Técnicas: luis.miranda@savethechildren.org

Las consultas administrativas podrán hacerse a: susana.mamani@savethechildren.org

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

La Paz, abril de 2022